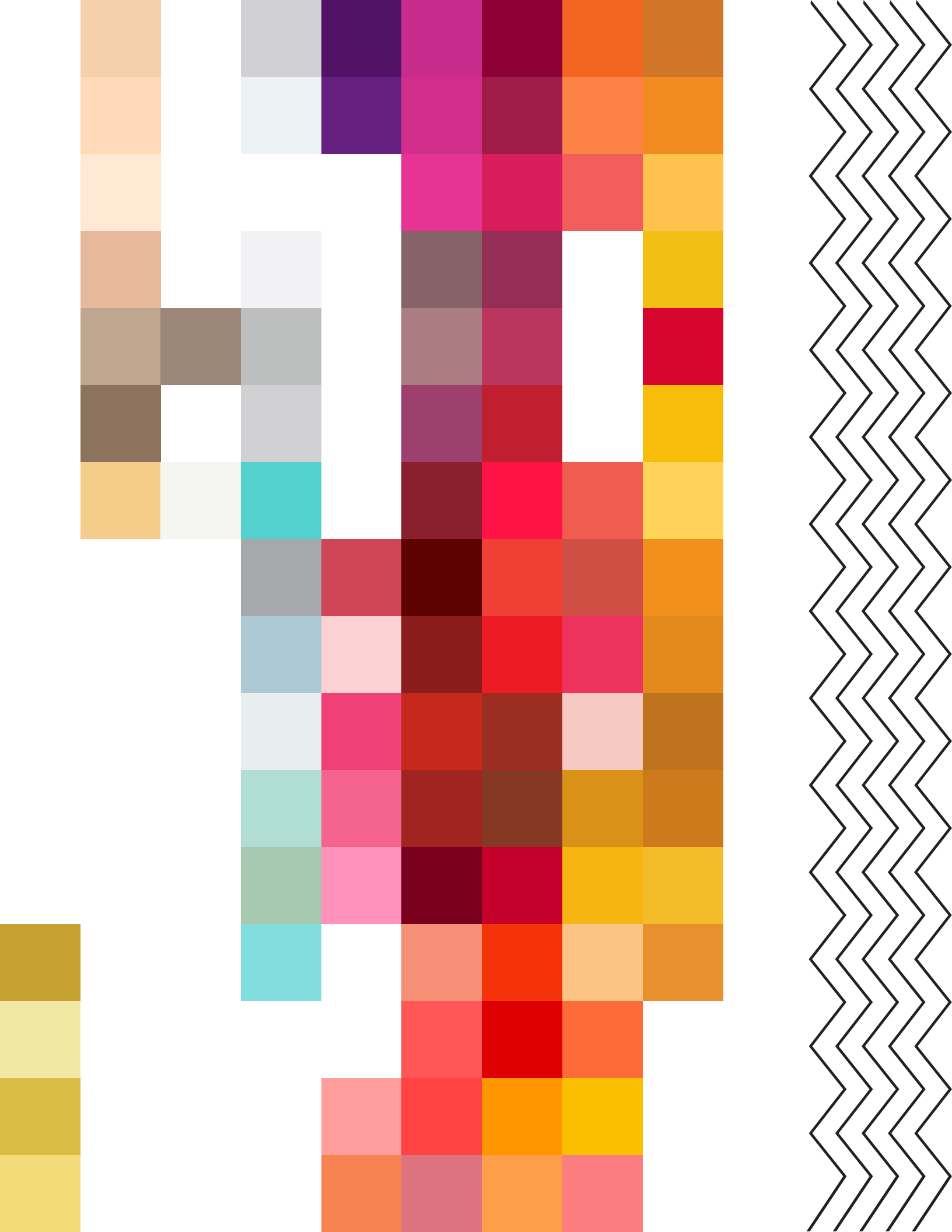




EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO

FONDO PARA ENTIDADES
FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS

2016



CONTENIDO

Presentación	4
Antecedentes.....	7
Objetivo general y específico.....	8
Datos generales	9
Resultados/Productos.....	11
Indicador sectorial	13
Avance de indicador y análisis de metas	14
Resultados finales	15
Hallazgos	18
Cobertura.....	20
Seguimiento de ASM.....	22
Conclusiones	23
Fortalezas.....	24
Retos y recomendaciones	25
Avance del programa en el ejercicio fiscal actual.....	26
Fuentes de información	27
Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación	28
Datos del proveedor adjudicado	29
Anexos	31

PRESENTACIÓN

Derivado del Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2016, se desprende la necesidad de llevar a cabo una Evaluación Específica de Desempeño del Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, que de acuerdo a la Ley de Ingresos del Municipio de Hecelchakán para el Ejercicio Fiscal 2016, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el día 29 de diciembre de 2015, se contemplaron recursos por 194 mil 436 pesos¹.

Como parte de su Programa Anual de Evaluación, este documento representa el cumplimiento y la oportunidad de revisar los alcances y los logros obtenidos en un periodo determinado.

De ahí que esta evaluación de cuenta, principalmente de los alcances y los resultados obtenidos en el Programa Presupuestario U093 que pertenece al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, cuya alineación específica corresponde al Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo. Asimismo, su alineación al objetivo sectorial u objetivo transversal es “Ejercer una política fiscal responsable que fomente el desarrollo económico”.

Al respecto, también es importante destacar que para aquellos proyectos de inversión aprobados en el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas cuya ejecución esté a cargo de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, las entidades federativas deberán apearse al mecanismo que la Secretaría establezca en los lineamientos de los fondos correspondientes, con el propósito de que los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal puedan acceder de forma oportuna a dichos recursos. En este sentido, es importante destacar que:

¹ Fuente de consulta: http://asecam.gob.mx/pagina/Ingresos/Municipales/16/LI_HECELCHAKAN2016.pdf

“El Ramo General 23 es un instrumento de política presupuestaria que permite atender las obligaciones del Gobierno Federal cuyas asignaciones de recursos no corresponden al gasto directo de las dependencias ni de las entidades; Este ramo se encarga de las provisiones salariales y económicas para: i) Cumplir el balance presupuestario, ii) Controlar las ampliaciones y reducciones al presupuesto aprobado, iii) Operar mecanismos de control y cierre presupuestario, y iv) Otorgar provisiones económicas a través de fondos específicos a Entidades Federativas y Municipios”.

Así, mediante la incorporación de objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, así como en el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 y el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, se parte de la gestión para resultados (GpR), mediante la cual se realiza una valoración objetiva del desempeño de los programas y acciones gubernamentales dentro del marco de los principios de administración de los recursos públicos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. De esta forma, a través de la evaluación de las acciones y resultados, se busca desarrollar una metodología que permita conocer la métrica del desempeño del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos del municipio de Hecelchakán.

Para 2016, el municipio de Hecelchakán recibió 184 mil 289 pesos² que se utilizó para la partida genérica 614 “División de terrenos y construcción de obras de urbanización”.

Esta evaluación también buscar llevar a cabo una proyección de los procesos de mejora continua que sean necesarios para minimizar los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que resultan de la presente evaluación. Se incluye un diagnósti-

² El concepto corresponde a “Recaudado (Ministrado)” del Reporte Nivel Financiero del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Extractores de Hidrocarburos (FEFMEH) correspondiente al Informe de Avance Físicos-Financieros correspondientes al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2016.

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO

co del grado de desempeño de sus metas y objetivos, con base en los indicadores estratégicos y de gestión; de igual forma, se agrega una valoración del impacto en el Municipio. También se demuestra su cobertura, determinada mediante el cálculo de sus beneficiarios (población atendida).

La importancia de la presente evaluación radica en que, se generan recomendaciones y, se determinan Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que servirán, entre otras cosas, para:

- a) Crear información útil y confiable que coadyuve en la toma de decisiones de los servidores públicos relacionados con la operatividad del Fondo.
- b) Evaluar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, así como de los resultados de los principales indicadores estratégicos y de gestión.
- c) Dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad en temas de evaluación y monitoreo de los programas presupuestales que reciben con recursos federales.

Para esta evaluación, el trabajo de campo que permitió crear este documento, tiene como base:

1. Recopilación de información documental del Fondo y de los Programas Presupuestarios evaluados;
2. Entrevista no estructurada con la unidad administrativa claves en el proceso del PP U093; y
3. Entrevista semi estructurada con funcionarios de las áreas involucradas en la operación 2016, de los programas presupuestarios evaluados.
4. Análisis y discusión de los hallazgos encontrados con la unidad administrativa encargada de los procesos claves del PP U093.

ANTECEDENTES

La presente Evaluación Específica del Desempeño tiene como objetivo contar con una valoración del desempeño de los proyectos realizados en el municipio de Hecelchakán con los recursos otorgados a través del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, en el ejercicio fiscal 2016, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, con base en una síntesis de la información entregada por las unidades ejecutoras del Fondo.

La **Evaluación Específica de Desempeño** obtiene datos de un ejercicio fiscal de los programas a través un informe y un reporte ejecutivo que integran los siguientes temas generales:

- Resultados Avance en la atención del problema o necesidad para el que fue creado el programa.
- Productos. Avance en la entrega de bienes y servicios a la población beneficiaria y el ejercicio el presupuesto.
- Presupuesto. Cambios en los recursos ejercidos por el programa en el ejercicio fiscal evaluado y anterior.
- Cobertura. Definición y cuantificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida, así como la localización geográfica de la Población Atendida.
- Seguimiento de aspectos susceptibles de mejora. Avance en los compromisos de mejora que definen los programas a partir de las evaluaciones.

a) OBJETIVO GENERAL DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO

Valorar de forma puntual el desempeño obtenido por el Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos del municipio de Hecelchakán, ejercido en 2016, de acuerdo con la información proporcionada por las Direcciones responsables de su ejecución.

b) OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Reportar los resultados y productos de los programas evaluados durante el ejercicio fiscal 2016 mediante el análisis de los Indicadores de Resultados, de los Indicadores de Servicios y Gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas (en su caso) y otros documentos del programa.
2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2016, respecto de años anteriores (en su caso) y el avance en relación con las metas establecidas.
3. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora del Fondo derivados de las evaluaciones externas.
4. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del Fondo.
5. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del Fondo.
6. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del Fondo.
7. Valorar el desempeño presupuestal en cuanto al uso eficiente de recursos. Identificando para ello el registro de operaciones y los mecanismos de reporte de avance y rendición de cuentas.

DATOS GENERALES

Entre los cambios introducidos por la Reforma Energética de 2013 y 2014 se incluyó la creación, en el artículo 57 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos (2016), del Fondo para las Entidades y Municipios Productores de Hidrocarburos (FEMPH). Los recursos del mismo proceden del también del nuevo impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos y deben ser dirigidos en su totalidad a la realización de inversiones en infraestructura para resarcir las afectaciones al entorno social y ecológico; mientras que 3% del mismo puede utilizarse para estudios y evaluación de proyectos relacionados.

Las Reglas de Operación para la distribución y aplicación de los recursos del Fondo especifican en su apartado Décimo Cuarta que las acciones objetivo de este son:

“I) rellenos sanitarios, plantas de tratamiento de agua, instalación y mantenimiento de obras de drenaje público, manejo de residuos sólidos, y mejora de calidad de aire, sistemas de abastecimiento, distribución y almacenamiento de agua potable; II) obras que preserven áreas naturales, como reforestación y rescate o rehabilitación de ríos y otros cuerpos de agua; III) obras que afecten de manera positiva la movilidad urbana, incluyendo sistemas de trenes urbanos, metrocable de transporte o equivalentes; IV) pavimentación y mantenimiento de calles y caminos locales, construcción de caminos rurales y alimentadores, así como la instalación y mantenimiento de alumbrado público y electrificación, y V) obras y equipamiento de protección civil y reconstrucción de infraestructura por desastres naturales”.

¹ Al respecto, se puede consultar la liga:

http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5395229&fecha=04/06/2015

Del total de los recursos del Fondo, esta misma Ley señala que en el caso de las áreas que se encuentran en zonas terrestres, 100% de lo recaudado debe destinarse a la entidad federativa donde se encuentran. Una vez hecho esto, los estados deben entregar, al menos, 20% de los recursos recibidos a los municipios donde se desarrolla la actividad de hidrocarburos, en función de la extensión de las áreas respecto a la extensión total de las mismas en la entidad. También en el caso de las áreas situadas en regiones marinas, 100% de la recaudación debe dirigirse a la entidad federativa correspondiente, de los cuales deben entregar al menos 20% a los municipios que registran daños al entorno social y ecológico como consecuencia de la actividad petrolera y gasífera.

Las Reglas de Operación para la distribución y aplicación de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos, establecen una serie de fórmulas para el cálculo de los recursos que deben ser entregados a las diferentes entidades federativas y municipios, las cuales serán aplicadas por la Unidad de Ingresos sobre Hidrocarburos (UIHS) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Una vez hecho lo cual, debe compartir dichos cálculos con la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de esta misma secretaría, para que proceda a emitir las instrucciones correspondientes a la Tesorería de la Federación (TESOFE) quien lleva a cabo el depósito de los recursos a las entidades federativas. Finalmente, son las entidades quienes deben transferir los recursos a los municipios, una vez hecho lo cual deben enviar el comprobante de la transferencia a la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la SHCP.

En lo que se refiere a las características del Municipio, se destacan los siguientes datos:

Características Socioeconómicas del Municipio

Población total:	31,230 personas
% de Población respecto de la entidad:	4.46%
Crecimiento 2010-2015:	10.33 ³ %
Viviendas habitadas 2015:	7,651
% del territorio estatal:	2.26%

RESULTADOS/PRODUCTOS

El municipio de Hecelchakán presentó en su Programa Operativo Anual (POA) correspondiente a los Fondos Federales que maneja durante el ejercicio fiscal 2016, la siguiente referencia:

Fondo para Entidades Federativas y Municipios Extractores de Hidrocarburos (FEFMEH 2016)⁴.

Nombre de la Obra	Localidad	Inversión
Mantenimiento de paso peatonal urbano en zona escolar, alumbrado público y reforestación de la Junta Municipal del Pomuch.	Pomuch	145,293.85
Construcción de drenaje público en la localidad de Dzitnup.	Dzitnup	17,352.94
Construcción de andador peatonal de 80 ml en la Colonia San Juan, Calle 24, entre 7 y 19 de la localidad de Hecelchakán.	Hecelchakán	79,070.23*

*En el documento se señala "Mezcla de Recursos Ingresos Propios Municipales".

³ La segunda tasa más alta, sólo detrás del Municipio de Carmen que presentó una tasa de 12.31% y por arriba de la media estatal que ascendió a 9.42% y la nacional que fue de 6.40%.

⁴ Esta es la descripción literal que se localiza en el referido documento.

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO

En tanto, el recurso reportado como “Aprobado” correspondió a 184 mil 289 pesos y el recurso final ejercido fue de 115 mil 787 pesos.

En lo relativo, a su marco jurídico, las entidades y los municipios deberán observar las siguientes disposiciones jurídicas:

- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Reglas de Operación para la distribución y aplicación de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos
- Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Presupuesto de Egresos de la Federación 2016

Desde la perspectiva federal, los Indicadores y Metas para Resultados de los Programas Presupuestarios del PP U093, se considera lo siguiente:

Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2013 -2018	
Meta Nacional	
4 México Próspero	
Objetivo de la Meta Nacional	
1 Mantener la estabilidad macroeconómica del país	
Estrategia del Objetivo	
3 Promover un ejercicio eficiente de los recursos presupuestarios disponibles, que permita generar ahorros para fortalecer los programas prioritarios de las dependencias y entidades	
Estrategia Transversal	
2 Gobierno Cercano y Moderno	
Programa Sectorial o Transversal	
Programa	
6 Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo	
Objetivo	
1 Ejercer una política fiscal responsable que fomente el desarrollo económico.	

En tanto, se tiene como indicadores, lo siguiente:

Indicadores y Metas de la FID				
Unidad Responsable*:				
411-Unidad de Política y Control Presupuestario				
Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada
Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	(Recursos Ministrados / Total de Recursos asignados en el PEF)*100	Porcentaje	Gestión - Eficiencia - Anual	100

Para este punto se puede concretar que el recurso asignado al Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos son parte del objetivo de la meta nacional ya que se ejerce de manera eficiente y permitiendo fortalecer al municipio de Hecelchakán. Al respecto, es necesario precisar que, para los municipios, específicamente para el caso de Campeche, los recursos disponibles del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos son primordiales ya que por medio de ellos se realizan obras y acciones prioritarias para la población. Asimismo, la importancia de poder potencializar con otros recursos Federales.

AVANCE DE INDICADORES Y ANÁLISIS DE METAS

La MIR es una herramienta de planeación estratégica que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos establece con claridad su alineación con los de la planeación nacional y sectorial; incorpora los indicadores que los miden; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios que se entregan a la sociedad, para cumplir sus objetivos, así como las actividades e insumos para producirlos e; incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar su desempeño.

Tomando en cuenta lo anterior podemos establecer lo siguiente:

Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Avance
184,289.00	184,289.00	184,289.00	184,289.00	115,787.29	115,787.29	115,787.29	
184,289.00	184,289.00	184,289.00	184,289.00	115,787.29	115,787.29	115,787.29	% 62.83

El recurso aprobado para el Fondo para Entidades Federativas y Municipios Extractores de Hidrocarburos (FEFMEH) se devengó en un 62.83%.

Los encargados del manejo y cumplimiento especifican que este fondo no se otorga de manera anual, por lo que no se puede tener un análisis completo y específico de las metas alcanzadas con respecto a años anteriores.

De igual manera se observa que el municipio no cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados a nivel municipal, lo que hace inviable realizar un análisis a un nivel más profundo.

RESULTADOS FINALES

Con la información proporcionada por los servidores públicos del municipio de Hecelchakán de las dependencias ejecutoras, así como la información recabada a través del Sistema de Formato Único, se apreció que los recursos recaudados por la entidad federativa, correspondieron con los recursos notificados ante el Sistema de Formato Único (SFU) en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) para la ministración durante el ejercicio fiscal 2016.

La información recabada para la evaluación del desempeño, permite concluir que las metas financieras se ejercieron al 62.83% según lo programado.

Metas Financieras
(Pesos)

Aprobado	Ministrado	Ejercido	%
184,289.00	184,289.00	115,787.29	62.83

En términos de los indicadores establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 201, se concluye que el valor del indicador es el que se describe en la tabla inferior:

Valor del Indicador

Indicadores y Metas de la FID					
Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada	Meta alcanzada
Porcentaje de monto ejercido del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Extractores de Hidrocarburos	(Porcentaje ejercido del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Extractores de Hidrocarburos /Porcentaje asignado del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Extractores de Hidrocarburos *100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Anual	100	62.83

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el H. Ayuntamiento de Hecelchakán.

Asimismo, se observa que el indicador arriba señalado no mide los resultados del ejercicio de los recursos, toda vez que es un indicador de gestión, en el rubro de actividades y tan sólo da cuenta del avance financiero en la radicación de los recursos a los municipios beneficiarios.

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO

Datos Generales del Indicador					
Nombre del Indicador					
Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos					
Dimensión a medir				Tipo de indicador para resultados	
Eficiencia	Eficacia	Calidad	Economía	Estratégico	Gestión
()	(X)	()	()	()	(X)

Características de las Variables del indicador[1]			
Nombre de la variable 1		Descripción de la variable 1	
Recursos Ministrados		Recursos ministrados a la dependencia solicitante	
Fuente de Información (Medio de verificación) de la variable 1		Unidad de Medida de la variable 1	
Adecuaciones presupuestarias		Pesos	
Frecuencia de medición de la variable 1		Método de recopilación de datos de la variable 1	
Anual		Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH)	
Nombre de la variable 2		Descripción de la variable 2	
Total de Recursos asignados en PEF		Monto signado a las dependencias solicitantes	
Fuente de Información (Medio de verificación) de la variable 2		Unidad de Medida de la variable 2	
Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH)		Pesos	
Frecuencia de medición de la variable 2		Método de recopilación de datos de la variable 2	
Anual		Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH)	
Sentido del indicador		Tipo de valor de la meta	
Ascendente	Descendente	Absoluto	Relativo
(x)	()	()	(x)

A la par, la falta de determinación de indicadores de carácter municipal no permite que se realice la medición del impacto de las acciones, por lo que es fundamental señalar que estos impactos son asociados a los esfuerzos que se realizan también a través de otras fuentes de financiamiento ejecutados por el H. Ayuntamiento de Hecelchakán.

HALLAZGOS

Se encontraron los siguientes resultados:

Homogeneidad: De la revisión se observó que se registra en el Sistema de Formato Único (SFU) a través del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), el monto asignado que coincide con la programación que señala el municipio de Hecelchakán.

Congruencia: De la observación al SFU, se encontró que el Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos se identifica con la clave U093.

Granularidad: Del análisis se observó que los reportes del SFU cuentan con los elementos mínimos que señala la “Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos”, tales como: entidad, cobertura del proyecto (municipio), localidad y nombre del proyecto.

Cabalidad: En este se observó que el monto reportado en el cuarto trimestre se encuentra sin realizar la observación de que se ha realizado algún reintegro a la federación, por lo que se deberá actualizar en el reporte final correspondiente al ejercicio fiscal 2016.

En resumen, el Municipio dispuso de los elementos técnicos y operativos para la ejecución del Fondo. Se apegó a la normatividad y se establece de acuerdo a las Reglas de Operación del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Extractores de Hidrocarburos (FEFMEH) vigentes. Asimismo, usó las plataformas electrónicas correspondientes para cumplir con el requerimiento de transparencia para el mismo.

Si bien, esta evaluación no analiza componentes de transparencia, coincidencia y complementariedad, es importante precisar que se atendieron estos criterios, toda vez que se dispuso de la información en el portal de transparencia del ente público y se observó que el proyecto forma parte de una adecuada estrategia que se utilizó de forma óptima.

COBERTURA

La cobertura es importante, debido a que representa el parámetro que abarca el Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos con respecto a los beneficiarios directos (o indirectos) de la aplicación de los recursos en el municipio de Hecelchakán. Su progreso histórico, permite analizar su comportamiento y desarrollar habilidades para su ampliación -o reducción- (según el tipo de componente), así como para desenvolver y realizar políticas públicas más eficaces, orientando los esfuerzos a alcanzar a la población denominada “Objetivo”.

La estrategia para la ampliación (o reducción) de la cobertura, según el componente (bien o servicio que se entrega), debe estar vinculada al cumplimiento de las Líneas de Acción del PED 2015-2021 del Estado. Estas últimas se derivan de las necesidades (planeación), a través de las cuales se aplica el Fondo.

Para el cálculo de la cobertura se tomó en cuenta información que las propias Dependencias Ejecutoras generaron y formó parte de su planeación a principios del ejercicio. Respecto a la población atendida se tomó en cuenta el número de beneficiarios atendidos durante el ejercicio fiscal 2016, información que generan los involucrados en la aplicación del Fondo.

Por último para la población potencial se tomaron las proyecciones poblacionales para el municipio de Hecelchakán respecto a la población del Estado de Campeche, publicadas por la Consejo Nacional de Población (CONAPO).

Se presenta a continuación la información sobre la cobertura del Fondo:

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO

Tipo de población	Unidad de medida	2015	2016
P. Potencial	Habitantes	28,306	28,306
P. Objetivo	Habitantes	28,306	28,306
P. Atendida	Habitantes	S/I	S/I
$\frac{P.A \times 100}{P.O}$	%	S/I	S/I

SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

No se comprometieron Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) en el 2016 debido a que, en años anteriores, no se llevaron a cabo evaluaciones del desempeño del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos por lo que no hubo resultados de mecanismos para su seguimiento.

Asimismo, se observó que la información presentada por el municipio de Hecelchakán fue insuficiente, por lo que no se puede realizar un análisis para determinar aspectos susceptibles de mejora en la aplicación de este Fondo, sin embargo se retoman los ASM establecidos en el actuar de otros Fondos federales con similitudes en su aplicación.

ASM determinados para el 2016

Los Aspectos Susceptibles de Mejora, concluyentes para el ejercicio fiscal 2016, procedentes de la valoración general del desempeño del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos y de la intervención de otros Fondos Federales, se presentan a continuación:

Número	Descripción	Tema
1	Contar con la evidencia documental necesaria, que permita a la administración municipal, completar la información que facilite llevar a cabo la unificación correcta para la Matriz de Indicadores para Resultados de carácter municipal, a efectos de que se pueda ubicar de mejor forma la disponibilidad de recursos de los Fondos Federales.	Planeación
2	Establecer las programaciones y manejo de las fuentes de información definiendo a la población potencial, para poder identificar a su población atendida en el municipio.	Eficacia
3	Implementar evaluaciones a todos los Fondos Federales recibidos por el municipio, para contar con información que permita estimar y validar los efectos e impactos de cada uno y así contar con un historial que sirva como base para la toma de decisiones.	Evaluación

CONCLUSIONES

De los resultados alcanzados se observó que el municipio de Hecelchakán únicamente presenta documentación de los avances financieros reportados al Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda.

Asimismo, el municipio recibió a través de la entidad federativa el monto del recurso que se reporta trimestralmente a la SHCP y apertura una cuenta exclusiva para el depósito y manejo del recurso otorgado, con ello el estado y el municipio se apegan a los criterios para la aplicación y seguimiento de los recursos del Fondo establecidos en su reglamentación vigente.

Asimismo, se identificó que las acciones realizadas por el municipio de Hecelchakán para el uso y ejecución de los recursos del Fondo carecen de indicadores de gestión y de resultados que permitan monitorear su desempeño y garantizar que el Fondo se han invertido en proyectos de alto impacto para el desarrollo estatal y municipal.

FORTALEZAS

Como resultado del análisis realizado al Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos del ejercicio fiscal 2016 por el municipio de Hecelchakán se puede concluir que se cumple en parte con la normatividad establecida. Sin embargo al carecer de documentación informativa del Fondo, aunado a no contar con la Matriz de Indicadores para Resultados a nivel municipal, se limita de manera importante al municipio para poder evaluar el avance, y sólo se puede realizar a través del índice Federal establecido en el PASH.

En lo relativo al Fondo podemos comentar que lo presentado, se apegan a la normatividad existente para dar cumplimiento al ejercicio del recurso, sin embargo no se presentó la documentación inicial para poder establecer la manera en la que la entidad federativa subsana cada solicitud de recurso ante la federación.

Asimismo, se pudo constatar que en evaluaciones realizadas de consistencia y resultados para otros fondos federales, se establecen como fortalezas el que cuente con un Plan Municipal de Desarrollo como rector de su planeación y un Programa Operativo Anual mediante el cual va dirigiendo cada recurso que le sea asignado según la normatividad aplicable.

RETOS Y RECOMENDACIONES

Las recomendaciones que se resultan, corresponden a la necesidad de mejor aplicación de los recursos, principalmente que su empleo busque potencializar los recursos a través de la aplicación para pari passus.

Así mismo, el personal encargado de la planeación, aplicación y evaluación del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos debe estar totalmente involucrado en todas las etapas de la ejecución del recurso para contar con la información completa y poder evaluar en los siguientes ejercicios fiscales.

Es también indispensable implementar proceso de formación de recursos humanos en la metodología de Planeación orientada a Resultados que le permitan construir sus propias MIRs.

De la misma manera es significativo aclarar que este recurso no se proporciona necesariamente año con año, por lo que la evaluación no puede ser comparada con ejercicios fiscales anteriores y es la primera vez que se realiza la evaluación específica del desempeño.

AVANCES DEL PROGRAMA EN EL EJERCICIO FISCAL ACTUAL

El cumplimiento de los informes trimestrales que se registró a través del Portal Aplicativo de la SHCP identificado como PASH; actualmente designado como Sistema de Formato Único (SFU), adecuado al ejercicio fiscal 2016, consultado en la página de Transparencia del municipio, se determinó que la Entidad Federativa reportó en tiempo y en forma la totalidad de los cuatro informes trimestrales en el nivel proyecto y avance financiero. Por lo que, del análisis a los reportes trimestrales del SFU se determinó que el municipio de Hecelchakán ejerció los recursos ministrados por conducto del Gobierno del Estado de Campeche de una manera precisa.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Dependencias Federales

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Normatividad

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).

Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

Ley Federal de Presupuesto y de Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Ley Estatal de Obras.

http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5395229&fecha=04/06/2015 (Reglas de operación).

Presupuesto de egresos de la federación 2016 http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5417699&fecha=27/11/2015

Instrumentos de Planeación

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2015-2021.

Plan Municipal de Desarrollo de Hecelchakán 2015-2018

Programa Operativo Anual 2016

Instrumentos de Seguimiento

SFU Avance financiero.

CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LA EVALUACIÓN

Se pudo constatar que en relación al fondo evaluado, este se encuentra reportado de manera oportuna en el Sistema de Formato Único de la Secretaría de Hacienda, y que a través de su página de transparencia se da a conocer a la población en general; por lo que se puede afirmar la veracidad y calidad de la información recibida.

DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO

1. Descripción de la evaluación:	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Especifica de Desempeño	
1.2 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre del área la que pertenece:	
Nombre: José Gabriel Euan Cetz	Área: Dirección de Planeación, Innovación y Mejora Regulatoria
1.3 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el desempeño del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Extractores de Hidrocarburos (FEFMEH).	
1.4 Objetivos específicos de la evaluación: a) Crear información útil y confiable que coadyuve en la toma de decisiones de los servidores públicos relacionados con la operatividad del Fondo para Entidades Federativas y municipios productores de Hidrocarburos. b) Valorar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, así como de los resultados de los principales indicadores estratégicos y de gestión. c) Dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad en temas de evaluación y monitoreo de los programas presupuestales que reciben recursos federales.	
1.5 Metodología utilizada en la evaluación: Gabinete-documental	
1.6 Instrumentos de recolección de información: Cuestionarios_x_ Entrevistas_x_ Formatos_x_ Otros__ Especifique:	

2. Descripción de la instancia técnica evaluadora:
2.1 Nombre del coordinador de la evaluación: C.P. Gustavo Candelario Haaz Chan
2.2 Cargo: Representante Legal
2.3 Institución a la que pertenece: Conseillers Contadores SC
2.4 Principales colaboradores: C.P. Víctor Vertin Chi Arjona
2.4 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: g.haaz@icloud.com
2.4 Teléfono con clave lada: 9811321787

3. Datos de contratación de la evaluación
3.1 Tipo de contratación: 3.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> Invitación a tres <input type="checkbox"/> Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/> Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>
3.2 Área responsable de contratar la evaluación: Dirección de Planeación, Innovación y Mejora Regulatoria
3.3 Costo total de la evaluación: \$125,000.00 IVA incluido
3.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Propios

ANEXOS

ANEXO 1 PROGRAMA A EVALUAR

No.	Institución	Modalidad Presupuestal	Clave Presupuestal	Nombre del Programa
1	Municipio de Hecelchakán	23 Provisiones Salariales y Económicas	U093 Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos.	Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos.

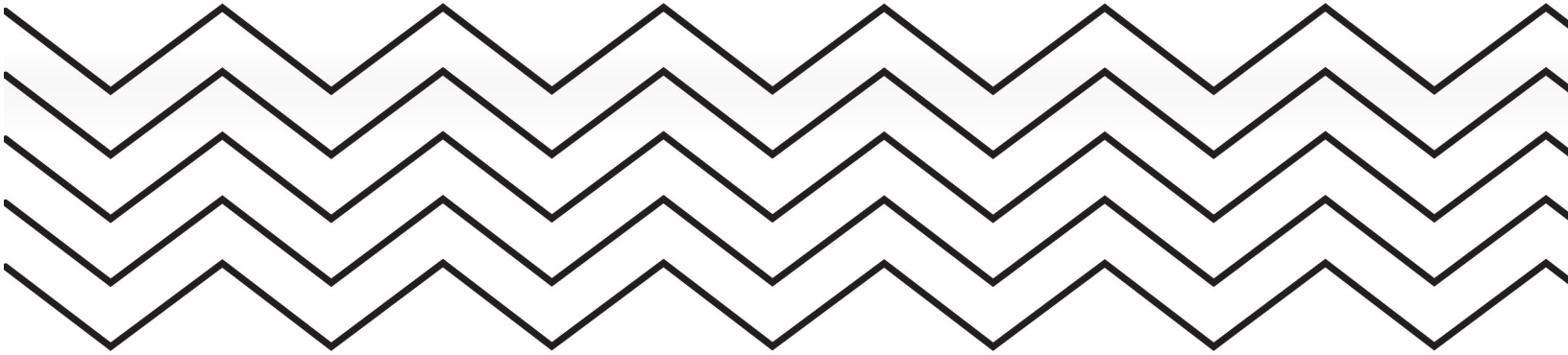
ANEXO 2

El municipio de Hecelchakán no cuenta con evaluaciones de impacto sobre el Fondo para Entidades Federativas y Municipios Extractores de Hidrocarburos (FEFMEH).

ANEXO 3

CRITERIOS GENERALES PARA LA VALORACIÓN
Y SELECCIÓN DE LOS INDICADORES DE LA MATRIZ
PARA INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

El municipio de Hecelchakán no cuenta con Matriz de Indicadores para Resultados a nivel local.



CONSEILLERS
Contadores & Consultores

